



## **Impuestos y Servicios Legales**

Flash Fiscal 26/2025

24 de julio de 2025

# Segunda actualización de perfiles de precios de transferencia de la OCDE en 2025: Inminente implementación en México del enfoque simplificado para actividades de marketing y distribución en el segundo semestre del año

El 22 de julio de 2025, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) publicó una nueva actualización de los perfiles de precios de transferencia por país, incorporando información de 12 jurisdicciones: México, Austria, Bélgica, Canadá, Irlanda, Letonia, Lituania, Países Bajos, Nueva Zelanda, Singapur, Sudáfrica y España. Esta actualización representa el segundo bloque de perfiles revisados en el año, tras una publicación anterior en mayo. La información es proporcionada directamente por cada país, asegurando un alto grado de precisión y relevancia.

Los perfiles reflejan las legislaciones y prácticas actuales de cada nación, sirviendo como una fuente relevante para comprender los sistemas de precios de transferencia a nivel mundial. Entre los aspectos cubiertos se incluyen el principio de valor de mercado, métodos de precios de transferencia, gestión de la propiedad intangible, servicios intragrupo, enfoques administrativos para la resolución de controversias y disposiciones sobre *safe harbors*.

Aunque la OCDE ha estado actualizando estos perfiles periódicamente desde su introducción en 2009, esta última revisión es notable por

incluir nuevas secciones sobre el tratamiento de activos intangibles de difícil valoración y el enfoque simplificado para la fijación de precios de transacciones intercompañía relacionadas con actividades rutinarias de marketing y distribución. Estas adiciones son el resultado de los recientes trabajos de la OCDE en torno al Monto B, que es parte del Pilar Uno de la Solución de Dos Pilares de la OCDE para abordar los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía.

**Cambios significativos en el perfil de precios de transferencia para México**

En el perfil de precios de transferencia actualizado para México, se observan varios cambios significativos respecto a la versión de 2021:

- Se ha añadido una sección titulada “Enfoque Simplificado para Actividades Rutinarias de Marketing y Distribución”. México confirma que se respetará este enfoque conforme al compromiso político del Marco Inclusivo de la OCDE, aplicable tanto a jurisdicciones cubiertas como no cubiertas. México señala que las regulaciones locales sobre el Monto B, se espera serán publicadas en el segundo semestre de 2025, introducidas a través de regulación secundaria.
- México ha marcado el casillero de “Método más apropiado” respecto al criterio para la aplicación de los métodos de precios de transferencia, manteniendo también la selección del casillero de “Jerarquía de métodos”.
- Se añade una referencia a la fracción VII del artículo 48 del Código Fiscal de la Federación

en la pregunta referente al uso de comparables secretos para efectos de la verificación de precios de transferencia. Dicha fracción trata sobre la forma y momento en que el contribuyente podrá tener acceso a la información de terceros que se ha utilizado en su proceso de auditoría, y las condiciones para que ello ocurra.

- Se añade referencia a los criterios no vinculativos 4/ISR/NV y 33/ISR/NV en la pregunta de si hay otras reglas relevantes en relación con la determinación de precios de transacción intercompañía relacionadas con activos intangibles. El primero se refiere al pago de regalías a partes relacionadas en el extranjero en ciertas situaciones y, el segundo al reconocimiento de contribuciones únicas y valiosas en la selección de transacciones comparables.
- Se ha creado una sección específica para “Activos intangibles de difícil valoración”, aunque la pregunta contenida ya existía en la sección de

“Activos intangibles” de la versión anterior, sin información diferente o adicional.

- México señala que sí están permitidos los Acuerdos de Contribución de Costos conforme a lo dispuesto en el Capítulo VIII de las Directrices de Precios de Transferencia de la OCDE para Empresas Multinacionales y Administraciones Tributarias.
- Se aclara que el Reporte Local debe presentarse en idioma español, una omisión en la versión anterior.
- Se añade una pregunta en relación con la permisibilidad de ajustes correspondientes a la baja en ausencia de un procedimiento de acuerdo mutuo, a lo que México responde negativamente.
- Se realizan varias adecuaciones a la sección de “Atribución de Utilidades para Establecimientos Permanentes”, todas encaminadas a indicar que México sigue el artículo 7 del Modelo

de Convenio Tributario Sobre la Renta y el Patrimonio de la OCDE anterior a 2010 y el enfoque de la Organización de la Naciones Unidas para la atribución de beneficios a establecimientos permanentes, en lugar del enfoque autorizado de la OCDE (AOA por su acrónimo).

- Se realizan diversas precisiones en la formulación de las preguntas para facilitar su comprensión, sin cambios significativos en su sentido.
- Se actualizan montos de multas, umbrales y numeración de artículos y/o reglas.

Esta actualización reafirma el compromiso de México con la adopción de prácticas internacionales de precios de transferencia.

Dada la inminente implementación en México del Monto B, es crucial que los grupos empresariales reevalúen sus políticas de precios de transferencia actuales por actividades de

distribución. Recomendamos encarecidamente consultar con sus asesores fiscales para garantizar que están preparados para afrontar estos cambios de manera efectiva. En Deloitte, estamos aquí para ayudarle a navegar estos desarrollos y asegurar que su empresa se mantenga en cumplimiento con las normativas internacionales. No dude en ponerse en contacto con nosotros para obtener asesoramiento personalizado.

### Contacto:

#### **Simón Somohano**

Socio Líder de Precios de Transferencia

[ssomohano@deloittemx.com](mailto:ssomohano@deloittemx.com)

Tel. +52 66 4622 7872

#### **José Eduardo Campos Martínez**

Socio Líder de Precios de Transferencia México & Centroamérica

[jcamposmartinez@deloittemx.com](mailto:jcamposmartinez@deloittemx.com)

Tel. + 52 55 5080 6628

#### **J. Arturo Vela Ríos**

Socio Precios de Transferencia

[avela@deloittemx.com](mailto:avela@deloittemx.com)

Tel. +52 55 2727 8926

#### **Vicente Fuentes Cervantes**

Socio Precios de Transferencia

[vifuentes@deloittemx.com](mailto:vifuentes@deloittemx.com)

Tel. +52 81 8133 7368



### tax@hand

Consulta noticias fiscales tanto de México como de diferentes países:

[www.taxathand.com](http://www.taxathand.com)

**Aguascalientes**

Blvd. A Zacatecas 845 Piso 4, Int. 410  
Colonia Trojes de Alonso  
20116 Aguascalientes, Ags.  
Tel: (449) 910 8600  
Fax: (449) 910 8601

**Cancún**

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,  
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo  
Tel: (998) 872 9230  
Fax: (998) 892 3677

**Chihuahua**

Av. Valle Escondido 5500  
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,  
31125 Chihuahua, Chih.  
Tel: (614) 180 1100  
Fax: (614) 180 1110

**Ciudad Juárez**

Baudelio Pelayo No. 8450  
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez  
32400 Ciudad Juárez, Chih.  
Tel: (656) 688 6500  
Fax: (656) 688 6536

**Culiacán**

Insurgentes 847 Sur, Local 103  
Colonia Centro Sinaloa  
80128 Culiacán, Sin.  
Tel: (33) 1454 2000

**Guadalajara**

Avenida López Mateos Norte 2405, piso 29  
Colonia Italia Providencia  
44648 Guadalajara, Jal.  
Tel: (33) 3669 0404  
Fax: (33) 3669 0469

**Hermosillo**

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315  
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic  
83010 Hermosillo, Son.  
Tel: (662) 109 1400  
Fax: (662) 109 1414

**León**

Blvd. José Maria Morelos No. 1555 Piso 5  
37130, Colonia Granjas del Rosario León,  
Guanajuato, México

**Mérida**

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2  
Colonia Itzimna  
97100 Mérida, Yuc.  
Tel: (999) 913 4032  
Fax: (999) 913 4052

**Mexicali**

Calzada Francisco López Montejano 1342  
Piso 7 Torre Sur  
Fracc. Esteban Cantú  
21320 Mexicali, B.C.  
Tel: (686) 905 5200  
Fax: (686) 905 5231 y 5232

**Ciudad de México**

Paseo de la Reforma 505, piso 28  
Colonia Cuauhtémoc  
06500 México, D.F.  
Tel: (55) 5080 6000

**Monterrey**

Av. Juárez 1102, piso 40  
Centro  
64000 Monterrey, N.L.  
Tel: (81) 8133 7300

**Puebla**

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4 Zona  
Angelópolis  
72190 Puebla, Pue.  
Tel: (222) 303 1000  
Fax: (222) 303 1001

**Querétaro**

Avenida Antea 1090, torre 2, piso 7  
Colonia Jurica  
76100 Querétaro, Qro.  
Tel: (442) 238 2900  
Fax: (442) 238 2975 y 2968

**Reynosa**

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA  
Fracc. Portal San Miguel  
88730 Reynosa, Tamps.  
Tel: (899) 921 2460  
Fax: (899) 921 2462

**San Luis Potosí**

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A  
Fracc. Colinas del Parque  
78294 San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel: (444) 102 5300  
Fax: (444) 102 5301

**Tijuana**

Misión de San Javier 10643, Piso 8  
Zona Urbana Río Tijuana.  
Tijuana B.C., 22010  
Tel: (664) 622 7878  
Fax: (664) 681 7813

**Torreón**

Independencia 1819-B Oriente  
Colonia San Isidro  
27100 Torreón, Coah.  
Tel: (871) 747 4400  
Fax: (871) 747 4409



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Tal y como se usa en este documento, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Impuestos y Servicios Legales, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Audit Delivery Center, S.C. (antes Deloitte Auditoría, S.C.), tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría en riesgos y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría Financiera, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Y Deloitte Consulting Group, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”) está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.

© 2025 Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.